



Bogotá, 02/10/2017

Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro 20175501182331



Señor
Representante Legal y/o Apoderado y/o Propietario
CASTRO BERMUDEZ CESAR PEDRIN ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CANTOR
CALLE 26 SUR No 13G -03
SOACHA - CUNDINAMARCA

Respetado (a) Señor (a)

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. 48195 de 28/09/2017 POR LA CUAL SE INCORPORA ACERVO PROBATORIO Y SE CORRE TRASLADO PARA ALEGATOS DENTRO DE UNA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA A ESA EMPRESA, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.

Diana C. Merchan B.

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO*
Coordinadora Grupo Notificaciones

Transcribio: ELIZABETHBULLA
Revisó: RAISSA RICAURTE

SECRET

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

CONFIDENTIAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE TRANSPORTE

SUPERINTENDENCIA DE PUERTOS Y TRANSPORTE

AUTO No. DE

48195 28 SEP 2017

Por el cual se incorpora acervo probatorio y se corre traslado para alegatos de conclusión dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución No. 30753 del 10 de Julio de 2017, Expediente Virtual No. 2017830348800212E, al Centro de Enseñanza Automovilística **ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CANTOR** con **Matrícula Mercantil No. 1152279** de propiedad de los Señores **BURBANO CABRERA ARTURO**, identificado con C.C. 12.965.272; **CANTOR GOMEZ DARIO FRANCISCO**, identificado con C.C. 19.280.353; **VELASQUEZ GUTIERREZ FLOR YOLIMA**, identificada con C.C. 39.655.111, **LOPEZ NIÑO YOLIMA**, identificada con C.C. 52.232.056; **FLOREZ ROBAYO LORENZA**, identificada con C.C. 52.523.785; **FAJARDO SANABRIA LUIS ALFONSO**, identificado con C.C. 79.734.691; **CASTRO BERMUDEZ CESAR PEDRIN**, identificado con C.C. 81740619; **BETANCOURT GUTIERREZ CRISTIAN ALFREDO**, identificado con C.C. 1.010.205.995; **FAJARDO VELASQUEZ LADY ANDREA**, identificada con C.C. 1.013.610.516; **MORENO VELASQUEZ OMAR YESID**, identificado con C.C. 1.013.615.823; **SIERRA HERNANDEZ YORLENI**, identificada con C.C. 1.032.408.030, **GALINDO PERDOMO ANDRES FELIPE**; identificado con C.C. 1110476935, OTROS y/o a quienes hagan sus veces.

LA SUPERINTENDENTE DELEGADA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE
TERRESTRE AUTOMOTOR

En ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confieren el artículo 41 y 44 del Decreto 101 de 2000, el artículo 14 del Decreto 1016 de 2000, modificados por el Decreto 2741 de 2001, el parágrafo 3 del artículo 3 de la Ley 769 de 2002 modificada por la Ley 1383 del 2010, Decreto 1500 de 2009, Decreto 1079 de 2015, Ley 1397 del 2010 y demás normas concordantes.

Con ocasión a la expedición de la Resolución No. 42607 del 26 de agosto de 2016 "Por medio de la cual se subroga la Resolución No. 20973 de 16 de octubre de 2015", el Superintendente de Puertos y Transporte resuelve sustituir el uso de la firma mecánica para determinados actos que se expiden en la Supertransporte, con el propósito de mejorar y agilizar las funciones de vigilancia y control conferidas a ésta Entidad.

Por el cual se incorpora acervo probatorio y se corre traslado para alegatos de conclusión dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución No. 30753 del 10 de Julio de 2017, Expediente Virtual No. 2017830348800212E, al Centro de Enseñanza Automovilística **ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CANTOR** con Matrícula Mercantil No. 1152279 de propiedad de los Señores **BURBANO CABRERA ARTURO**, identificado con C.C. 12.965.272; **CANTOR GOMEZ DARIO FRANCISCO**, identificado con C.C. 19.280.353; **VELASQUEZ GUTIERREZ FLOR YOLIMA**, identificada con C.C. 39.655.111, **LOPEZ NIÑO YOLIMA**, identificada con C.C. 52.232.056; **FLOREZ ROBAYO LORENZA**, identificada con C.C. 52.523.785; **FAJARDO SANABRIA LUIS ALFONSO**, identificado con C.C. 79.734.691; **CASTRO BERMUDEZ CESAR PEDRIN**, identificado con C.C. 81740619; **BETANCOURT GUTIERREZ CRISTIAN ALFREDO**, identificado con C.C. 1.010.205.995; **FAJARDO VELASQUEZ LADY ANDREA**, identificada con C.C. 1.013.610.516; **MORENO VELASQUEZ OMAR YESID**, identificado con C.C. 1.013.615.823; **SIERRA HERNANDEZ YORLENI**, identificada con C.C. 1.032.408.030, **GALINDO PERDOMO ANDRES FELIPE**; identificado con C.C. 1110476935, OTROS y/o a quienes hagan sus veces.

CONSIDERANDO

1. Que el Centro de Enseñanza Automovilística **ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CANTOR** con Matrícula Mercantil No. 1152279 de propiedad de los Señores **BURBANO CABRERA ARTURO**, identificado con C.C. 12.965.272; **CANTOR GOMEZ DARIO FRANCISCO**, identificado con C.C. 19.280.353; **VELASQUEZ GUTIERREZ FLOR YOLIMA**, identificada con C.C. 39.655.111, **LOPEZ NIÑO YOLIMA**, identificada con C.C. 52.232.056; **FLOREZ ROBAYO LORENZA**, identificada con C.C. 52.523.785; **FAJARDO SANABRIA LUIS ALFONSO**, identificado con C.C. 79.734.691; **CASTRO BERMUDEZ CESAR PEDRIN**, identificado con C.C. 81740619; **BETANCOURT GUTIERREZ CRISTIAN ALFREDO**, identificado con C.C. 1.010.205.995; **FAJARDO VELASQUEZ LADY ANDREA**, identificada con C.C. 1.013.610.516; **MORENO VELASQUEZ OMAR YESID**, identificado con C.C. 1.013.615.823; **SIERRA HERNANDEZ YORLENI**, identificada con C.C. 1.032.408.030, y **GALINDO PERDOMO ANDRES FELIPE**; identificado con C.C. 1110476935, OTROS y/o a quienes hagan sus veces, fue habilitado por el Ministerio de Transporte mediante la Resolución No. 9150 del 20 de septiembre de 2012.
2. Que a través de Memorando No. 20178200103023 del 02 de junio de 2017 fueron comisionados los Profesionales del Grupo de Vigilancia e Inspección para llevar a cabo Visita de Inspección al Centro de Enseñanza Automovilística **ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CANTOR** con Matrícula Mercantil No. 1152279 de propiedad de los Señores **BURBANO CABRERA ARTURO**, identificado con C.C. 12.965.272; **CANTOR GOMEZ DARIO FRANCISCO**, identificado con C.C. 19.280.353; **VELASQUEZ GUTIERREZ FLOR YOLIMA**, identificada con C.C. 39.655.111, **LOPEZ NIÑO YOLIMA**, identificada con C.C. 52.232.056; **FLOREZ ROBAYO LORENZA**, identificada con C.C. 52.523.785; **FAJARDO SANABRIA LUIS ALFONSO**, identificado con C.C. 79.734.691; **CASTRO BERMUDEZ CESAR PEDRIN**, identificado con C.C. 81740619; **BETANCOURT GUTIERREZ CRISTIAN ALFREDO**, identificado con C.C. 1.010.205.995; **FAJARDO VELASQUEZ LADY ANDREA**, identificada con C.C. 1.013.610.516; **MORENO VELASQUEZ OMAR YESID**, identificado con C.C. 1.013.615.823; **SIERRA HERNANDEZ YORLENI**, identificada con C.C. 1.032.408.030, y **GALINDO PERDOMO ANDRES FELIPE**; identificado con C.C. 1110476935, OTROS y/o a quienes hagan sus veces.
3. Que mediante Memorando No. 20178200112153 del día 14 de junio de 2017, los Profesionales comisionados presentaron Informe de Visita de inspección practicada el 07 de junio de 2017 al Centro de Enseñanza Automovilística **ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CANTOR** con Matrícula Mercantil No. 1152279 de propiedad de los Señores **BURBANO CABRERA ARTURO**, identificado con C.C. 12.965.272; **CANTOR GOMEZ DARIO FRANCISCO**,

Por el cual se incorpora acervo probatorio y se corre traslado para alegatos de conclusión dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución No. 30753 del 10 de Julio de 2017, Expediente Virtual No. 2017830348800212E, al Centro de Enseñanza Automovilística **ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CANTOR** con Matrícula Mercantil No. 1152279 de propiedad de los Señores **BURBANO CABRERA ARTURO**, identificado con C.C. 12.965.272; **CANTOR GOMEZ DARIO FRANCISCO**, identificado con C.C. 19.280.353; **VELASQUEZ GUTIERREZ FLOR YOLIMA**, identificada con C.C. 39.655.111, **LOPEZ NIÑO YOLIMA**, identificada con C.C. 52.232.056; **FLOREZ ROBAYO LORENZA**, identificada con C.C. 52.523.785; **FAJARDO SANABRIA LUIS ALFONSO**, identificado con C.C. 79.734.691; **CASTRO BERMUDEZ CESAR PEDRIN**, identificado con C.C. 81740619; **BETANCOURT GUTIERREZ CRISTIAN ALFREDO**, identificado con C.C. 1.010.205.995; **FAJARDO VELASQUEZ LADY ANDREA**, identificada con C.C. 1.013.610.516; **MORENO VELASQUEZ OMAR YESID**, identificado con C.C. 1.013.615.823; **SIERRA HERNANDEZ YORLENI**, identificada con C.C. 1.032.408.030, **GALINDO PERDOMO ANDRES FELIPE**; identificado con C.C. 1110476935, OTROS y/o a quienes hagan sus veces.

identificado con C.C. 19.280.353; **VELASQUEZ GUTIERREZ FLOR YOLIMA**, identificada con C.C. 39.655.111, **LOPEZ NIÑO YOLIMA**, identificada con C.C. 52.232.056; **FLOREZ ROBAYO LORENZA**, identificada con C.C. 52.523.785; **FAJARDO SANABRIA LUIS ALFONSO**, identificado con C.C. 79.734.691; **CASTRO BERMUDEZ CESAR PEDRIN**, identificado con C.C. 81740619; **BETANCOURT GUTIERREZ CRISTIAN ALFREDO**, identificado con C.C. 1.010.205.995; **FAJARDO VELASQUEZ LADY ANDREA**, identificada con C.C. 1.013.610.516; **MORENO VELASQUEZ OMAR YESID**, identificado con C.C. 1.013.615.823; **SIERRA HERNANDEZ YORLENI**, identificada con C.C. 1.032.408.030, y **GALINDO PERDOMO ANDRES FELIPE**; identificado con C.C. 1110476935, OTROS y/o a quienes hagan sus veces.

4. Que mediante Memorando No. 20178200112183 del día 14 de junio de 2017 y Memorando No. 20178200122123 del 27 de junio de 2017, el Grupo de Vigilancia e Inspección dio traslado del Informe de Visita de Inspección realizada al Centro de Enseñanza Automovilística **ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CANTOR** con Matrícula Mercantil No. 1152279 de propiedad de los Señores **BURBANO CABRERA ARTURO**, identificado con C.C. 12.965.272; **CANTOR GOMEZ DARIO FRANCISCO**, identificado con C.C. 19.280.353; **VELASQUEZ GUTIERREZ FLOR YOLIMA**, identificada con C.C. 39.655.111, **LOPEZ NIÑO YOLIMA**, identificada con C.C. 52.232.056; **FLOREZ ROBAYO LORENZA**, identificada con C.C. 52.523.785; **FAJARDO SANABRIA LUIS ALFONSO**, identificado con C.C. 79.734.691; **CASTRO BERMUDEZ CESAR PEDRIN**, identificado con C.C. 81740619; **BETANCOURT GUTIERREZ CRISTIAN ALFREDO**, identificado con C.C. 1.010.205.995; **FAJARDO VELASQUEZ LADY ANDREA**, identificada con C.C. 1.013.610.516; **MORENO VELASQUEZ OMAR YESID**, identificado con C.C. 1.013.615.823; **SIERRA HERNANDEZ YORLENI**, identificada con C.C. 1.032.408.030, y **GALINDO PERDOMO ANDRES FELIPE**; identificado con C.C. 1110476935, OTROS y/o a quienes hagan sus veces, al Grupo de Investigaciones y Control- Tránsito, para lo de su competencia.

5. Que en uso de las facultades de Inspección, Vigilancia y Control atribuidas a ésta Superintendencia, se inició investigación administrativa mediante la Resolución No. 30753 del 10 de julio de 2017, en contra del Centro de Enseñanza Automovilística **ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CANTOR** con Matrícula Mercantil No. 1152279 de propiedad de los Señores **BURBANO CABRERA ARTURO**, identificado con C.C. 12.965.272; **CANTOR GOMEZ DARIO FRANCISCO**, identificado con C.C. 19.280.353; **VELASQUEZ GUTIERREZ FLOR YOLIMA**, identificada con C.C. 39.655.111, **LOPEZ NIÑO YOLIMA**, identificada con C.C. 52.232.056; **FLOREZ ROBAYO LORENZA**, identificada con C.C. 52.523.785; **FAJARDO SANABRIA LUIS ALFONSO**, identificado con C.C. 79.734.691; **CASTRO BERMUDEZ CESAR PEDRIN**, identificado con C.C. 81740619; **BETANCOURT GUTIERREZ CRISTIAN ALFREDO**, identificado con

Por el cual se incorpora acervo probatorio y se corre traslado para alegatos de conclusión dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución No. 30753 del 10 de Julio de 2017, Expediente Virtual No. 2017830348800212E, al Centro de Enseñanza Automovilística ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CANTOR con Matrícula Mercantil No. 1152279 de propiedad de los Señores BURBANO CABRERA ARTURO, identificado con C.C. 12.965.272; CANTOR GOMEZ DARIO FRANCISCO, identificado con C.C. 19.280.353; VELASQUEZ GUTIERREZ FLOR YOLIMA, identificada con C.C. 39.655.111, LOPEZ NIÑO YOLIMA, identificada con C.C. 52.232.056; FLOREZ ROBAYO LORENZA, identificada con C.C. 52.523.785; FAJARDO SANABRIA LUIS ALFONSO, identificado con C.C. 79.734.691; CASTRO BERMUDEZ CESAR PEDRIN, identificado con C.C. 81740619; BETANCOURT GUTIERREZ CRISTIAN ALFREDO, identificado con C.C. 1.010.205.995; FAJARDO VELASQUEZ LADY ANDREA, identificada con C.C. 1.013.610.516; MORENO VELASQUEZ OMAR YESID, identificado con C.C. 1.013.615.823; SIERRA HERNANDEZ YORLENI, identificada con C.C. 1.032.408.030, GALINDO PERDOMO ANDRES FELIPE; identificado con C.C. 1110476935, OTROS y/o a quienes hagan sus veces.

C.C. 1.010.205.995; FAJARDO VELASQUEZ LADY ANDREA, identificada con C.C. 1.013.610.516; MORENO VELASQUEZ OMAR YESID, identificado con C.C. 1.013.615.823; SIERRA HERNANDEZ YORLENI, identificada con C.C. 1.032.408.030, y GALINDO PERDOMO ANDRES FELIPE; identificado con C.C. 1110476935, OTROS y/o a quienes hagan sus veces, donde le fueron formulados los siguientes cargos:

"CARGO PRIMERO: El Centro de Enseñanza Automovilística ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CANTOR con Matrícula Mercantil No. 1152279 de propiedad de los Señores BURBANO CABRERA ARTURO, identificado con C.C. 12.965.272; CANTOR GOMEZ DARIO FRANCISCO, identificado con C.C. 19.280.353; VELASQUEZ GUTIERREZ FLOR YOLIMA, identificada con C.C. 39.655.111, LOPEZ NIÑO YOLIMA, identificada con C.C. 52.232.056; FLOREZ ROBAYO LORENZA, identificada con C.C. 52.523.785; FAJARDO SANABRIA LUIS ALFONSO, identificado con C.C. 79.734.691; CASTRO BERMUDEZ CESAR PEDRIN, identificado con C.C. 81740619; BETANCOURT GUTIERREZ CRISTIAN ALFREDO, identificado con C.C. 1.010.205.995; FAJARDO VELASQUEZ LADY ANDREA, identificada con C.C. 1.013.610.516; MORENO VELASQUEZ OMAR YESID, identificado con C.C. 1.013.615.823; SIERRA HERNANDEZ YORLENI, identificada con C.C. 1.032.408.030, y GALINDO PERDOMO ANDRES FELIPE; identificado con C.C. 1110476935, OTROS y/o a quienes hagan sus veces, presuntamente reporta al RUNT información que no corresponde con los registros de los instructores y con los vehículos mediante los cuales presta el servicio, conducta que se extrae de lo verificado en el Informe de Visita de Inspección, así: (...)

CARGO SEGUNDO: El Centro de Enseñanza Automovilística ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CANTOR con Matrícula Mercantil No. 1152279 de propiedad de los Señores BURBANO CABRERA ARTURO, identificado con C.C. 12.965.272; CANTOR GOMEZ DARIO FRANCISCO, identificado con C.C. 19.280.353; VELASQUEZ GUTIERREZ FLOR YOLIMA, identificada con C.C. 39.655.111, LOPEZ NIÑO YOLIMA, identificada con C.C. 52.232.056; FLOREZ ROBAYO LORENZA, identificada con C.C. 52.523.785; FAJARDO SANABRIA LUIS ALFONSO, identificado con C.C. 79.734.691; CASTRO BERMUDEZ CESAR PEDRIN, identificado con C.C. 81740619; BETANCOURT GUTIERREZ CRISTIAN ALFREDO, identificado con C.C. 1.010.205.995; FAJARDO VELASQUEZ LADY ANDREA, identificada con C.C. 1.013.610.516; MORENO VELASQUEZ OMAR YESID, identificado con C.C. 1.013.615.823; SIERRA HERNANDEZ YORLENI, identificada con C.C. 1.032.408.030, y GALINDO PERDOMO ANDRES FELIPE; identificado con C.C. 1110476935, OTROS y/o a quienes hagan sus veces, presuntamente presta servicio de capacitación en conducción con vehículos que no cuentan con las condiciones de seguridad y las adaptaciones establecidas en la Resolución 3245 de 2009, conducta que se extrae de lo verificado en el Informe de Visita de Inspección, así: (...)

CARGO TERCERO: El Centro de Enseñanza Automovilística ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CANTOR con Matrícula Mercantil No. 1152279 de propiedad de los Señores BURBANO CABRERA ARTURO, identificado con C.C. 12.965.272; CANTOR GOMEZ

Por el cual se incorpora acervo probatorio y se corre traslado para alegatos de conclusión dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución No. 30753 del 10 de Julio de 2017, Expediente Virtual No. 2017830348800212E, al Centro de Enseñanza Automovilística ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CANTOR con Matrícula Mercantil No. 1152279 de propiedad de los Señores BURBANO CABRERA ARTURO, identificado con C.C. 12.965.272; CANTOR GOMEZ DARIO FRANCISCO, identificado con C.C. 19.280.353; VELASQUEZ GUTIERREZ FLOR YOLIMA, identificada con C.C. 39.655.111, LOPEZ NIÑO YOLIMA, identificada con C.C. 52.232.056; FLOREZ ROBAYO LORENZA, identificada con C.C. 52.523.785; FAJARDO SANABRIA LUIS ALFONSO, identificado con C.C. 79.734.691; CASTRO BERMUDEZ CESAR PEDRIN, identificado con C.C. 81740619; BETANCOURT GUTIERREZ CRISTIAN ALFREDO, identificado con C.C. 1.010.205.995; FAJARDO VELASQUEZ LADY ANDREA, identificada con C.C. 1.013.610.516; MORENO VELASQUEZ OMAR YESID, identificado con C.C. 1.013.615.823; SIERRA HERNANDEZ YORLENI, identificada con C.C. 1.032.408.030, GALINDO PERDOMO ANDRES FELIPE; identificado con C.C. 1110476935, OTROS y/o a quienes hagan sus veces.

DARIO FRANCISCO, identificado con C.C. 19.280.353; VELASQUEZ GUTIERREZ FLOR YOLIMA, identificada con C.C. 39.655.111, LOPEZ NIÑO YOLIMA, identificada con C.C. 52.232.056; FLOREZ ROBAYO LORENZA, identificada con C.C. 52.523.785; FAJARDO SANABRIA LUIS ALFONSO, identificado con C.C. 79.734.691; CASTRO BERMUDEZ CESAR PEDRIN, identificado con C.C. 81740619; BETANCOURT GUTIERREZ CRISTIAN ALFREDO, identificado con C.C. 1.010.205.995; FAJARDO VELASQUEZ LADY ANDREA, identificada con C.C. 1.013.610.516; MORENO VELASQUEZ OMAR YESID, identificado con C.C. 1.013.615.823; SIERRA HERNANDEZ YORLENI, identificada con C.C. 1.032.408.030, y GALINDO PERDOMO ANDRES FELIPE; identificado con C.C. 1110476935, OTROS y/o a quienes hagan sus veces, presuntamente presta servicio de capacitación en conducción con vehículos que no cuentan con la documentación del SOAT y/o Certificado de Revisión técnico – mecánicas y de Emisiones Contaminantes, conducta que se extrae de lo verificado en el Informe de Visita de Inspección, así: (...)

CARGO CUARTO: El Centro de Enseñanza Automovilística ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CANTOR con Matrícula Mercantil No. 1152279 de propiedad de los Señores BURBANO CABRERA ARTURO, identificado con C.C. 12.965.272; CANTOR GOMEZ DARIO FRANCISCO, identificado con C.C. 19.280.353; VELASQUEZ GUTIERREZ FLOR YOLIMA, identificada con C.C. 39.655.111, LOPEZ NIÑO YOLIMA, identificada con C.C. 52.232.056; FLOREZ ROBAYO LORENZA, identificada con C.C. 52.523.785; FAJARDO SANABRIA LUIS ALFONSO, identificado con C.C. 79.734.691; CASTRO BERMUDEZ CESAR PEDRIN, identificado con C.C. 81740619; BETANCOURT GUTIERREZ CRISTIAN ALFREDO, identificado con C.C. 1.010.205.995; FAJARDO VELASQUEZ LADY ANDREA, identificada con C.C. 1.013.610.516; MORENO VELASQUEZ OMAR YESID, identificado con C.C. 1.013.615.823; SIERRA HERNANDEZ YORLENI, identificada con C.C. 1.032.408.030, y GALINDO PERDOMO ANDRES FELIPE; identificado con C.C. 1110476935, OTROS y/o a quienes hagan sus veces, presuntamente no cumplió eficazmente con el proceso de formación y certificación de 30 aspirantes, conducta que se extrae de lo verificado en el Informe de Visita de Inspección, así: (...)

CARGO QUINTO: El Centro de Enseñanza Automovilística ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CANTOR con Matrícula Mercantil No. 1152279 de propiedad de los Señores BURBANO CABRERA ARTURO, identificado con C.C. 12.965.272; CANTOR GOMEZ DARIO FRANCISCO, identificado con C.C. 19.280.353; VELASQUEZ GUTIERREZ FLOR YOLIMA, identificada con C.C. 39.655.111, LOPEZ NIÑO YOLIMA, identificada con C.C. 52.232.056; FLOREZ ROBAYO LORENZA, identificada con C.C. 52.523.785; FAJARDO SANABRIA LUIS ALFONSO, identificado con C.C. 79.734.691; CASTRO BERMUDEZ CESAR PEDRIN, identificado con C.C. 81740619; BETANCOURT GUTIERREZ CRISTIAN ALFREDO, identificado con C.C. 1.010.205.995; FAJARDO VELASQUEZ LADY ANDREA, identificada con C.C. 1.013.610.516; MORENO VELASQUEZ OMAR YESID, identificado con C.C. 1.013.615.823; SIERRA HERNANDEZ YORLENI, identificada con C.C. 1.032.408.030, y GALINDO PERDOMO ANDRES FELIPE; identificado con C.C. 1110476935, OTROS y/o a quienes hagan sus veces, presuntamente no posee numeración consecutiva anual de los

Por el cual se incorpora acervo probatorio y se corre traslado para alegatos de conclusión dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución No. 30753 del 10 de Julio de 2017, Expediente Virtual No. 2017830348800212E, al Centro de Enseñanza Automovilística **ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CANTOR con Matrícula Mercantil No. 1152279** de propiedad de los Señores **BURBANO CABRERA ARTURO**, identificado con C.C. 12.965.272; **CANTOR GOMEZ DARIO FRANCISCO**, identificado con C.C. 19.280.353; **VELASQUEZ GUTIERREZ FLOR YOLIMA**, identificada con C.C. 39.655.111, **LOPEZ NIÑO YOLIMA**, identificada con C.C. 52.232.056; **FLOREZ ROBAYO LORENZA**, identificada con C.C. 52.523.785; **FAJARDO SANABRIA LUIS ALFONSO**, identificado con C.C. 79.734.691; **CASTRO BERMUDEZ CESAR PEDRIN**, identificado con C.C. 81740619; **BETANCOURT GUTIERREZ CRISTIAN ALFREDO**, identificado con C.C. 1.010.205.995; **FAJARDO VELASQUEZ LADY ANDREA**, identificada con C.C. 1.013.610.516; **MORENO VELASQUEZ OMAR YESID**, identificado con C.C. 1.013.615.823; **SIERRA HERNANDEZ YORLENI**, identificada con C.C. 1.032.408.030, **GALINDO PERDOMO ANDRES FELIPE**; identificado con C.C. 1110476935, OTROS y/o a quienes hagan sus veces.

informes de formación y evaluación, conducta que se extrae de lo verificado en el Informe de Visita de Inspección, así: (...)

*CARGO SEXTO: El Centro de Enseñanza Automovilística **ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CANTOR con Matrícula Mercantil No. 1152279** de propiedad de los Señores **BURBANO CABRERA ARTURO**, identificado con C.C. 12.965.272; **CANTOR GOMEZ DARIO FRANCISCO**, identificado con C.C. 19.280.353; **VELASQUEZ GUTIERREZ FLOR YOLIMA**, identificada con C.C. 39.655.111, **LOPEZ NIÑO YOLIMA**, identificada con C.C. 52.232.056; **FLOREZ ROBAYO LORENZA**, identificada con C.C. 52.523.785; **FAJARDO SANABRIA LUIS ALFONSO**, identificado con C.C. 79.734.691; **CASTRO BERMUDEZ CESAR PEDRIN**, identificado con C.C. 81740619; **BETANCOURT GUTIERREZ CRISTIAN ALFREDO**, identificado con C.C. 1.010.205.995; **FAJARDO VELASQUEZ LADY ANDREA**, identificada con C.C. 1.013.610.516; **MORENO VELASQUEZ OMAR YESID**, identificado con C.C. 1.013.615.823; **SIERRA HERNANDEZ YORLENI**, identificada con C.C. 1.032.408.030, y **GALINDO PERDOMO ANDRES FELIPE**; identificado con C.C. 1110476935, OTROS y/o a quienes hagan sus veces, presuntamente no reportó en línea y en tiempo real al RUNT certificados de aptitud en conducción, como es el caso del alumno Sergio Eduardo Jiménez, identificado con C.C. No. 1.024.556.143, conducta que se extrae de lo verificado en el Informe de Visita de Inspección, así: (...)*

6. Que la notificación de la anterior resolución se surtió personalmente el día 25 de julio de 2017 a la Señora Angie Caterine Cantor Ortiz, identificada con C.C. No. 53.117.693, en su calidad de Propietaria del Centro de Enseñanza Automovilística **ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CANTOR con Matrícula Mercantil No. 1152279**, según notificación que obra en el expediente, corriéndose traslado para que en el término de 15 días se presentaran los descargos correspondientes al acto administrativo notificado.

7. Que la notificación de la anterior resolución a los Señores **BURBANO CABRERA ARTURO**, identificado con C.C. 12.965.272; **CANTOR GOMEZ DARIO FRANCISCO**, identificado con C.C. 19.280.353; **VELASQUEZ GUTIERREZ FLOR YOLIMA**, identificada con C.C. 39.655.111, **LOPEZ NIÑO YOLIMA**, identificada con C.C. 52.232.056; **FLOREZ ROBAYO LORENZA**, identificada con C.C. 52.523.785; **FAJARDO SANABRIA LUIS ALFONSO**, identificado con C.C. 79.734.691; **CASTRO BERMUDEZ CESAR PEDRIN**, identificado con C.C. 81740619; **BETANCOURT GUTIERREZ CRISTIAN ALFREDO**, identificado con C.C. 1.010.205.995; **FAJARDO VELASQUEZ LADY ANDREA**, identificada con C.C. 1.013.610.516; **MORENO VELASQUEZ OMAR YESID**, identificado con C.C. 1.013.615.823; **SIERRA HERNANDEZ YORLENI**, identificada con C.C. 1.032.408.030, **GALINDO PERDOMO ANDRES FELIPE**; identificado con C.C. 1110476935, OTROS y/o a quienes hagan sus veces, en su calidad de propietarios del Centro de Enseñanza Automovilística **ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CANTOR con Matrícula Mercantil No. 1152279**, se surtió

Por el cual se incorpora acervo probatorio y se corre traslado para alegatos de conclusión dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución No. 30753 del 10 de Julio de 2017, Expediente Virtual No. 2017830348800212E, al Centro de Enseñanza Automovilística ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CANTOR con Matrícula Mercantil No. 1152279 de propiedad de los Señores BURBANO CABRERA ARTURO, identificado con C.C. 12.965.272; CANTOR GOMEZ DARIO FRANCISCO, identificado con C.C. 19.280.353; VELASQUEZ GUTIERREZ FLOR YOLIMA, identificada con C.C. 39.655.111, LOPEZ NIÑO YOLIMA, identificada con C.C. 52.232.056; FLOREZ ROBAYO LORENZA, identificada con C.C. 52.523.785; FAJARDO SANABRIA LUIS ALFONSO, identificado con C.C. 79.734.691; CASTRO BERMUDEZ CESAR PEDRIN, identificado con C.C. 81740619; BETANCOURT GUTIERREZ CRISTIAN ALFREDO, identificado con C.C. 1.010.205.995; FAJARDO VELASQUEZ LADY ANDREA, identificada con C.C. 1.013.610.516; MORENO VELASQUEZ OMAR YESID, identificado con C.C. 1.013.615.823; SIERRA HERNANDEZ YORLENI, identificada con C.C. 1.032.408.030, GALINDO PERDOMO ANDRES FELIPE; identificado con C.C. 1110476935, OTROS y/o a quienes hagan sus veces.

mediante avisos publicados en la página web de la Superintendencia los días 19 de julio, 18 de agosto y 23 de agosto de 2017, según notificaciones que obran en el expediente, corriéndose traslado para que en el término de 15 días se presentaran los descargos correspondientes al acto administrativo notificado.

8. Que el Señor **DARÍO FRANCISCO CANTOR GÓMEZ**, identificado con C.C. 19.280.353, en su calidad de Propietario del Centro de Enseñanza Automovilística **ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CANTOR con Matrícula Mercantil No. 1152279**, haciendo uso de su derecho de defensa y contradicción, allegó dentro del término legal, escrito de descargos radicado en la Entidad bajo el No. 2017-560-074997-2 de 16 de agosto de 2017, solicitando se tuvieran en cuenta las siguientes pruebas:

"CARGO PRIMERO:

1.1. Relación instructores

> *Permanentes*

> *Desvinculados*

> *Copias de radicados desvinculación instructores*

> *Copias de documentación instructores permanentes (Fotocopia de cedula de ciudadanía, licencia de conducción y licencia de instructor)*

1.2. Frente a los vehículos

> *Relación vehículos vinculados al CEA CANTOR*

> *Relación de vehículos desvinculados del CEA CANTOR*

> *Registro fotográfico y documentos vigentes (Soat y Revisión tecno mecánica e inspección técnica preventiva) del vehículo placas BBN-39.*

> *Registro fotográfico y documentos vigentes (Soat), certificaciones de reparación del taller Super key del vehículo placas ZIQ123.*

> *Relación desvinculación (radicado) vehículos placas; JVH29D-MMV67C- ZZY446- BOV667-ZYK249 Y CYK249.*

CARGO SEGUNDO:

> *Imágenes fotográficas e informe de la inspección técnica preventiva de vehículos cumpliendo condiciones de seguridad y adaptaciones resolución 3245.*

> *Relación vehículos no inspeccionados que no estaban en el CEA CANTOR al momento de la visita (ya desvinculados).*

> *Copia de radicados desvinculación de vehículos.*

CARGO TERCERO

> *Registro Fotográfico, fotocopia tarjeta de propiedad y/o licencia de transito vehículo placas KKB-962. Registro Fotográfico y fotocopia orden de servicio taller autorizado mantenimiento correctivo vehículo placas ZIQ123.*

> *Fotocopia SOAT vigente vehículo placas ZIQ-123.*

CARGO CUARTO

> *Formato de Gestión PR-FC-001-F4 Versión 1 (Formato antiguo) "CONTROL CLASES TEORICO PRACTICAS".*

Por el cual se incorpora acervo probatorio y se corre traslado para alegatos de conclusión dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución No. 30753 del 10 de Julio de 2017, Expediente Virtual No. 2017830348800212E, al Centro de Enseñanza Automovilística **ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CANTOR con Matrícula Mercantil No. 1152279** de propiedad de los Señores **BURBANO CABRERA ARTURO**, identificado con C.C. 12.965.272; **CANTOR GOMEZ DARIO FRANCISCO**, identificado con C.C. 19.280.353; **VELASQUEZ GUTIERREZ FLOR YOLIMA**, identificada con C.C. 39.655.111, **LOPEZ NIÑO YOLIMA**, identificada con C.C. 52.232.056; **FLOREZ ROBAYO LORENZA**, identificada con C.C. 52.523.785; **FAJARDO SANABRIA LUIS ALFONSO**, identificado con C.C. 79.734.691; **CASTRO BERMUDEZ CESAR PEDRIN**, identificado con C.C. 81740619; **BETANCOURT GUTIERREZ CRISTIAN ALFREDO**, identificado con C.C. 1.010.205.995; **FAJARDO VELASQUEZ LADY ANDREA**, identificada con C.C. 1.013.610.516; **MORENO VELASQUEZ OMAR YESID**, identificado con C.C. 1.013.615.823; **SIERRA HERNANDEZ YORLENI**, identificada con C.C. 1.032.408.030, **GALINDO PERDOMO ANDRES FELIPE**; identificado con C.C. 1110476935, OTROS y/o a quienes hagan sus veces.

> *Formato nuevo PR-FC-001-F4 Versión 2 adecuado atendiendo recomendaciones Super Transporte.*

CARGO QUINTO

> *Consecutivo de aspirantes, Se aporta como prueba los 30 alumnos inspeccionados por los delegados de la superintendencia de puertos y transporte.*

CARGO SEXTO

> *Frente al hallazgo del error presentado de la certificación del estudiante Sergio Eduardo Jiménez cc 1024.556.143, ha sido subsanada documentalmente, se anexa formulario corregido y firmado nuevamente por el estudiante. "*

9. Que el Señor **DARÍO FRANCISCO CANTOR GÓMEZ**, identificado con C.C. 19.280.353, en su calidad de Propietario del Centro de Enseñanza Automovilística **ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CANTOR con Matrícula Mercantil No. 1152279**, mediante Radicado No. 2017-560-079436-2 del 30 de agosto de 2017, realizó Alcance al escrito de Descargos, allegando las siguientes pruebas:

> *Fotocopia de la licencia de tránsito*

> *Fotocopia del seguro obligatorio placas ZIQ123*

> *Fotocopia de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes.*

> *Fotocopia de formato de informe de los resultados de la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes. (...)"*

10. Que mediante Resolución No. 41991 del 31 de agosto de 2017 se ordenó levantar la medida preventiva de suspensión de la habilitación impuesta mediante resolución No. 30753 del 10 de Julio de 2017 al Centro de Enseñanza Automovilística **ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CANTOR con Matrícula Mercantil No. 1152279** de propiedad de los Señores **BURBANO CABRERA ARTURO**, identificado con C.C. 12.965.272; **CANTOR GOMEZ DARIO FRANCISCO**, identificado con C.C. 19.280.353; **VELASQUEZ GUTIERREZ FLOR YOLIMA**, identificada con C.C. 39.655.111, **LOPEZ NIÑO YOLIMA**, identificada con C.C. 52.232.056; **FLOREZ ROBAYO LORENZA**, identificada con C.C. 52.523.785; **FAJARDO SANABRIA LUIS ALFONSO**, identificado con C.C. 79.734.691; **CASTRO BERMUDEZ CESAR PEDRIN**, identificado con C.C. 81740619; **BETANCOURT GUTIERREZ CRISTIAN ALFREDO**, identificado con C.C. 1.010.205.995; **FAJARDO VELASQUEZ LADY ANDREA**, identificada con C.C. 1.013.610.516; **MORENO VELASQUEZ OMAR YESID**, identificado con C.C. 1.013.615.823; **SIERRA HERNANDEZ YORLENI**, identificada con C.C. 1.032.408.030, y **GALINDO PERDOMO ANDRES FELIPE**; identificado con C.C. 1110476935, OTROS y/o a quienes hagan sus veces. Dicha Resolución se comunicó el día 04 de septiembre de 2017, con Guía de Trazabilidad No. RN817648391CO de la empresa servicios postales nacionales 4-72, tal y como obra en el expediente, corriéndose traslado por un término de quince (15) para presentar descargos, solicitar y aportar pruebas, controvertir y/o contradecir las que obran en el expediente.

Por el cual se incorpora acervo probatorio y se corre traslado para alegatos de conclusión dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución No. 30753 del 10 de Julio de 2017, Expediente Virtual No. 2017830348800212E, al Centro de Enseñanza Automovilística ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CANTOR con Matrícula Mercantil No. 1152279 de propiedad de los Señores BURBANO CABRERA ARTURO, identificado con C.C. 12.965.272; CANTOR GOMEZ DARIO FRANCISCO, identificado con C.C. 19.280.353; VELASQUEZ GUTIERREZ FLOR YOLIMA, identificada con C.C. 39.655.111, LOPEZ NIÑO YOLIMA, identificada con C.C. 52.232.056; FLOREZ ROBAYO LORENZA, identificada con C.C. 52.523.785; FAJARDO SANABRIA LUIS ALFONSO, identificado con C.C. 79.734.691; CASTRO BERMUDEZ CESAR PEDRIN, identificado con C.C. 81740619; BETANCOURT GUTIERREZ CRISTIAN ALFREDO, identificado con C.C. 1.010.205.995; FAJARDO VELASQUEZ LADY ANDREA, identificada con C.C. 1.013.610.516; MORENO VELASQUEZ OMAR YESID, identificado con C.C. 1.013.615.823; SIERRA HERNANDEZ YORLENI, identificada con C.C. 1.032.408.030, GALINDO PERDOMO ANDRES FELIPE; identificado con C.C. 1110476935, OTROS y/o a quienes hagan sus veces.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

En virtud del artículo 47 de la Ley 1437 de 2011, *"Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo"*, se dispone que *"los investigados podrán, dentro de los (15) días siguientes a la notificación de la formulación de cargos, presentar los descargos y solicitar o aportar las pruebas que pretendan hacer valer"*, las cuales podrán ser rechazadas de manera motivada, por considerarse inconducentes, impertinentes o superfluas.

Así mismo, el artículo 40 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo ("CPACA"), dispone: *"Durante la actuación administrativa y hasta antes de que se profiera la decisión de fondo se podrá aportar, pedir y practicar pruebas de oficio o a petición del interesado sin requisitos especiales. (...) Serán admisibles todos los medios de prueba señalados en el Código de Procedimiento Civil"*.

En el marco de lo expuesto, en ejercicio de su potestad y teniendo en cuenta lo señalado por el Consejo de Estado Sala de lo Contencioso Administrativo sección Cuarta, en la sentencia del 23 de julio de 2009, expediente No. 25000-23-25-000-2007-00460-02(0071-09), en el sentido que: *"Las pruebas deben ceñirse al asunto materia del proceso y se rechazarán las que versen sobre hechos notoriamente impertinentes y las manifiestamente superfluas. Lo anterior significa que las pruebas deben ser conducentes, pertinentes y eficaces y el medio probatorio apto jurídicamente para demostrar los hechos alegados. (...) Es decir, que la conducencia es la aptitud legal del medio probatorio para probar el hecho que se investiga, y que requiere de dos requisitos esenciales, que son: que el medio probatorio respectivo este autorizado y no prohibido expresa o tácitamente por la ley; y que ese medio probatorio solicitado no esté, prohibido en particular para el hecho que con él se pretende probar. En tanto que la pertinencia se refiera a que el medio probatorio guarde relación con los hechos que se pretenden demostrar"*.

Lo anterior significa que para determinar si procede el decreto de las pruebas propuestas por las partes, el juez debe analizar si éstas cumplen con los requisitos legales, esto es, con los requisitos de conducencia, pertinencia, utilidad y legalidad. La conducencia consiste en que el medio probatorio propuesto sea adecuado para demostrar el hecho. La pertinencia, por su parte, se fundamenta en que el hecho a demostrar tenga relación con el litigio, la utilidad, a su turno, radica en que el hecho

¹ Con relación a lo dispuesto por el numeral 6 del artículo 627 del Código General del Proceso, respecto de los artículos relativos a los medios de prueba en el proceso civil, que entraron en vigencia a partir del 1 de enero de 2014, valga recordar que estos no se encuentran sujetos a la implementación gradual establecida para los despachos judiciales por el Acuerdo No. PSAA13-10073 de 27 de diciembre de 2013 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, como quiera que la función de policía administrativa ejercida por esta Superintendencia, dista de las actividades jurisdiccionales de la Rama Judicial.

Por el cual se incorpora acervo probatorio y se corre traslado para alegatos de conclusión dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución No. 30753 del 10 de Julio de 2017, Expediente Virtual No. 2017830348800212E, al Centro de Enseñanza Automovilística ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CANTOR con Matrícula Mercantil No. 1152279 de propiedad de los Señores BURBANO CABRERA ARTURO, identificado con C.C. 12.965.272; CANTOR GOMEZ DARIO FRANCISCO, identificado con C.C. 19.280.353; VELASQUEZ GUTIERREZ FLOR YOLIMA, identificada con C.C. 39.655.111, LOPEZ NIÑO YOLIMA, identificada con C.C. 52.232.056; FLOREZ ROBAYO LORENZA, identificada con C.C. 52.523.785; FAJARDO SANABRIA LUIS ALFONSO, identificado con C.C. 79.734.691; CASTRO BERMUDEZ CESAR PEDRIN, identificado con C.C. 81740619; BETANCOURT GUTIERREZ CRISTIAN ALFREDO, identificado con C.C. 1.010.205.995; FAJARDO VELASQUEZ LADY ANDREA, identificada con C.C. 1.013.610.516; MORENO VELASQUEZ OMAR YESID, identificado con C.C. 1.013.615.823; SIERRA HERNANDEZ YORLENI, identificada con C.C. 1.032.408.030, GALINDO PERDOMO ANDRES FELIPE; identificado con C.C. 1110476935, OTROS y/o a quienes hagan sus veces.

que se pretende demostrar con la prueba no esté suficientemente acreditado con otra. Finalmente, las pruebas, además de tener las características mencionadas, deben estar permitidas por la ley. (Subrayado por fuera del original).

Así las cosas, éste Despacho considera que las pruebas documentales alegadas por el Centro de Enseñanza Automovilística **ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CANTOR con Matrícula Mercantil No. 1152279 de propiedad de los Señores BURBANO CABRERA ARTURO, identificado con C.C. 12.965.272; CANTOR GOMEZ DARIO FRANCISCO, identificado con C.C. 19.280.353; VELASQUEZ GUTIERREZ FLOR YOLIMA, identificada con C.C. 39.655.111, LOPEZ NIÑO YOLIMA, identificada con C.C. 52.232.056; FLOREZ ROBAYO LORENZA, identificada con C.C. 52.523.785; FAJARDO SANABRIA LUIS ALFONSO, identificado con C.C. 79.734.691; CASTRO BERMUDEZ CESAR PEDRIN, identificado con C.C. 81740619; BETANCOURT GUTIERREZ CRISTIAN ALFREDO, identificado con C.C. 1.010.205.995; FAJARDO VELASQUEZ LADY ANDREA, identificada con C.C. 1.013.610.516; MORENO VELASQUEZ OMAR YESID, identificado con C.C. 1.013.615.823; SIERRA HERNANDEZ YORLENI, identificada con C.C. 1.032.408.030, y GALINDO PERDOMO ANDRES FELIPE; identificado con C.C. 1110476935, OTROS y/o a quienes hagan sus veces**, no sólo resultan conductores y útiles frente a los hechos que la sociedad investigada pretende demostrar, sino también pertinentes en relación con los cargos imputados. Así las cosas, señala esta autoridad que los documentos aportados en su escrito de descargos serán objeto de apreciación y valoración en la oportunidad procesal respectiva.

Finalmente y en atención a que éste Despacho considera que no se requiere la práctica de pruebas adicionales, por cuanto que con las obrantes en el expediente es suficiente para continuar con el procedimiento administrativo sancionatorio, en virtud de lo establecido en el inciso segundo del artículo 48 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se dará traslado al Centro de Enseñanza Automovilística **ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CANTOR con Matrícula Mercantil No. 1152279 de propiedad de los Señores BURBANO CABRERA ARTURO, identificado con C.C. 12.965.272; CANTOR GOMEZ DARIO FRANCISCO, identificado con C.C. 19.280.353; VELASQUEZ GUTIERREZ FLOR YOLIMA, identificada con C.C. 39.655.111, LOPEZ NIÑO YOLIMA, identificada con C.C. 52.232.056; FLOREZ ROBAYO LORENZA, identificada con C.C. 52.523.785; FAJARDO SANABRIA LUIS ALFONSO, identificado con C.C. 79.734.691; CASTRO BERMUDEZ CESAR PEDRIN, identificado con C.C. 81740619; BETANCOURT GUTIERREZ CRISTIAN ALFREDO, identificado con C.C. 1.010.205.995; FAJARDO VELASQUEZ LADY ANDREA, identificada con C.C. 1.013.610.516; MORENO VELASQUEZ OMAR YESID, identificado con C.C. 1.013.615.823; SIERRA HERNANDEZ YORLENI, identificada con C.C. 1.032.408.030, y GALINDO PERDOMO ANDRES FELIPE;**

Por el cual se incorpora acervo probatorio y se corre traslado para alegatos de conclusión dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución No. 30753 del 10 de Julio de 2017, Expediente Virtual No. 2017830348800212E, al Centro de Enseñanza Automovilística ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA CANTOR con Matrícula Mercantil No. 1152279 de propiedad de los Señores BURBANO CABRERA ARTURO, identificado con C.C. 12.965.272; CANTOR GOMEZ DARIO FRANCISCO, identificado con C.C. 19.280.353; VELASQUEZ GUTIERREZ FLOR YOLIMA, identificada con C.C. 39.655.111, LOPEZ NIÑO YOLIMA, identificada con C.C. 52.232.056; FLOREZ ROBAYO LORENZA, identificada con C.C. 52.523.785; FAJARDO SANABRIA LUIS ALFONSO, identificado con C.C. 79.734.691; CASTRO BERMUDEZ CESAR PEDRIN, identificado con C.C. 81740619; BETANCOURT GUTIERREZ CRISTIAN ALFREDO, identificado con C.C. 1.010.205.995; FAJARDO VELASQUEZ LADY ANDREA, identificada con C.C. 1.013.610.516; MORENO VELASQUEZ OMAR YESID, identificado con C.C. 1.013.615.823; SIERRA HERNANDEZ YORLENI, identificada con C.C. 1.032.408.030, GALINDO PERDOMO ANDRES FELIPE; identificado con C.C. 1110476935, OTROS y/o a quienes hagan sus veces.

identificado con C.C. 1110476935, OTROS y/o a quienes hagan sus veces, por un término de diez (10) días, para que presente los alegatos de conclusión respectivos.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: INCORPORAR en la presente investigación administrativa las pruebas documentales allegadas por el Centro de Enseñanza Automovilística **ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA CANTOR con Matrícula Mercantil No. 1152279 de propiedad de los Señores BURBANO CABRERA ARTURO, identificado con C.C. 12.965.272; CANTOR GOMEZ DARIO FRANCISCO, identificado con C.C. 19.280.353; VELASQUEZ GUTIERREZ FLOR YOLIMA, identificada con C.C. 39.655.111, LOPEZ NIÑO YOLIMA, identificada con C.C. 52.232.056; FLOREZ ROBAYO LORENZA, identificada con C.C. 52.523.785; FAJARDO SANABRIA LUIS ALFONSO, identificado con C.C. 79.734.691; CASTRO BERMUDEZ CESAR PEDRIN, identificado con C.C. 81740619; BETANCOURT GUTIERREZ CRISTIAN ALFREDO, identificado con C.C. 1.010.205.995; FAJARDO VELASQUEZ LADY ANDREA, identificada con C.C. 1.013.610.516; MORENO VELASQUEZ OMAR YESID, identificado con C.C. 1.013.615.823; SIERRA HERNANDEZ YORLENI, identificada con C.C. 1.032.408.030, y GALINDO PERDOMO ANDRES FELIPE; identificado con C.C. 1110476935, OTROS y/o a quienes hagan sus veces, las cuales se relacionan a continuación:**

“1.1. Relación instructores

> Permanentes

> Desvinculados

> Copias de radicados desvinculación instructores

> Copias de documentación instructores permanentes (Fotocopia de cedula de ciudadanía, licencia de conducción y licencia de instructor)

1.2. Frente a los vehículos

> Relación vehículos vinculados al CEA CANTOR

> Relación de vehículos desvinculados del CEA CANTOR

> Registro fotográfico y documentos vigentes (Soat y Revisión tecno mecánica e inspección técnica preventiva) del vehículo placas BBN-39.

> Registro fotográfico y documentos vigentes (Soat), certificaciones de reparación del taller Super key del vehículo placas ZIQ123.

> Relación desvinculación (radicado) vehículos placas; JVH29D-MMV67C- ZZY446- BOV667-ZYK249 Y CYK249.

> Imágenes fotográficas e informe de la inspección técnica preventiva de vehículos cumpliendo condiciones de seguridad y adaptaciones resolución 3245.

Por el cual se incorpora acervo probatorio y se corre traslado para alegatos de conclusión dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución No. 30753 del 10 de Julio de 2017, Expediente Virtual No. 2017830348800212E, al Centro de Enseñanza Automovilística ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CANTOR con Matrícula Mercantil No. 1152279 de propiedad de los Señores BURBANO CABRERA ARTURO, identificado con C.C. 12.965.272; CANTOR GOMEZ DARIO FRANCISCO, identificado con C.C. 19.280.353; VELASQUEZ GUTIERREZ FLOR YOLIMA, identificada con C.C. 39.655.111, LOPEZ NIÑO YOLIMA, identificada con C.C. 52.232.056; FLOREZ ROBAYO LORENZA, identificada con C.C. 52.523.785; FAJARDO SANABRIA LUIS ALFONSO, identificado con C.C. 79.734.691; CASTRO BERMUDEZ CESAR PEDRIN, identificado con C.C. 81740619; BETANCOURT GUTIERREZ CRISTIAN ALFREDO, identificado con C.C. 1.010.205.995; FAJARDO VELASQUEZ LADY ANDREA, identificada con C.C. 1.013.610.516; MORENO VELASQUEZ OMAR YESID, identificado con C.C. 1.013.615.823; SIERRA HERNANDEZ YORLENI, identificada con C.C. 1.032.408.030, GALINDO PERDOMO ANDRES FELIPE; identificado con C.C. 1110476935, OTROS y/o a quienes hagan sus veces.

- > *Relación vehículos no inspeccionados que no estaban en el CEA CANTOR al momento de la visita (ya desvinculados).*
- > *Copia de radicados desvinculación de vehículos.*
- > *Registro Fotográfico, fotocopia tarjeta de propiedad y/o licencia de tránsito vehículo placas KKB-962. Registro Fotográfico y fotocopia orden de servicio taller autorizado mantenimiento correctivo vehículo placas ZIQ123.*
- > *Fotocopia SOAT vigente vehículo placas ZIQ-123.*
- > *Formato de Gestión PR-FC-001-F4 Versión 1 (Formato antiguo) "CONTROL CLASES TEORICO PRACTICAS".*
- > *Formato nuevo PR-FC-001-F4 Versión 2 adecuado atendiendo recomendaciones Super Transporte.*
- > *Consecutivo de aspirantes, Se aporta como prueba los 30 alumnos inspeccionados por los delegados de la superintendencia de puertos y transporte.*
- > *Frente al hallazgo del error presentado de la certificación del estudiante Sergio Eduardo Jiménez cc 1024.556.143, ha sido subsanada documentalmente, se anexa formulario corregido y firmado nuevamente por el estudiante. "*
- > *Fotocopia de la licencia de tránsito*
- > *Fotocopia del seguro obligatorio placas ZIQ123*
- > *Fotocopia de revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes.*
- > *Fotocopia de formato de informe de los resultados de la revisión técnico mecánica y de emisiones contaminantes. (...)"*

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado al Centro de Enseñanza Automovilística ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CANTOR con Matrícula Mercantil No. 1152279 de propiedad de los Señores BURBANO CABRERA ARTURO, identificado con C.C. 12.965.272; CANTOR GOMEZ DARIO FRANCISCO, identificado con C.C. 19.280.353; VELASQUEZ GUTIERREZ FLOR YOLIMA, identificada con C.C. 39.655.111, LOPEZ NIÑO YOLIMA, identificada con C.C. 52.232.056; FLOREZ ROBAYO LORENZA, identificada con C.C. 52.523.785; FAJARDO SANABRIA LUIS ALFONSO, identificado con C.C. 79.734.691; CASTRO BERMUDEZ CESAR PEDRIN, identificado con C.C. 81740619; BETANCOURT GUTIERREZ CRISTIAN ALFREDO, identificado con C.C. 1.010.205.995; FAJARDO VELASQUEZ LADY ANDREA, identificada con C.C. 1.013.610.516; MORENO VELASQUEZ OMAR YESID, identificado con C.C. 1.013.615.823; SIERRA HERNANDEZ YORLENI, identificada con C.C. 1.032.408.030, y GALINDO PERDOMO ANDRES FELIPE; identificado con C.C. 1110476935, OTROS y/o a quienes hagan sus veces, para que presente alegatos de conclusión dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR el contenido del presente Auto al representante legal o a quien haga sus veces del Centro de Enseñanza Automovilística ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CANTOR con Matrícula Mercantil No. 1152279 de propiedad de los Señores BURBANO CABRERA

Por el cual se incorpora acervo probatorio y se corre traslado para alegatos de conclusión dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución No. 30753 del 10 de Julio de 2017, Expediente Virtual No. 2017830348800212E, al Centro de Enseñanza Automovilística **ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CANTOR** con Matrícula Mercantil No. 1152279 de propiedad de los Señores **BURBANO CABRERA ARTURO**, identificado con C.C. 12.965.272; **CANTOR GOMEZ DARIO FRANCISCO**, identificado con C.C. 19.280.353; **VELASQUEZ GUTIERREZ FLOR YOLIMA**, identificada con C.C. 39.655.111, **LOPEZ NIÑO YOLIMA**, identificada con C.C. 52.232.056; **FLOREZ ROBAYO LORENZA**, identificada con C.C. 52.523.785; **FAJARDO SANABRIA LUIS ALFONSO**, identificado con C.C. 79.734.691; **CASTRO BERMUDEZ CESAR PEDRIN**, identificado con C.C. 81740619; **BETANCOURT GUTIERREZ CRISTIAN ALFREDO**, identificado con C.C. 1.010.205.995; **FAJARDO VELASQUEZ LADY ANDREA**, identificada con C.C. 1.013.610.516; **MORENO VELASQUEZ OMAR YESID**, identificado con C.C. 1.013.615.823; **SIERRA HERNANDEZ YORLENI**, identificada con C.C. 1.032.408.030, **GALINDO PERDOMO ANDRES FELIPE**; identificado con C.C. 1110476935, OTROS y/o a quienes hagan sus veces.

ARTURO, identificado con C.C. 12.965.272; **CANTOR GOMEZ DARIO FRANCISCO**, identificado con C.C. 19.280.353; **VELASQUEZ GUTIERREZ FLOR YOLIMA**, identificada con C.C. 39.655.111, **LOPEZ NIÑO YOLIMA**, identificada con C.C. 52.232.056; **FLOREZ ROBAYO LORENZA**, identificada con C.C. 52.523.785; **FAJARDO SANABRIA LUIS ALFONSO**, identificado con C.C. 79.734.691; **CASTRO BERMUDEZ CESAR PEDRIN**, identificado con C.C. 81740619; **BETANCOURT GUTIERREZ CRISTIAN ALFREDO**, identificado con C.C. 1.010.205.995; **FAJARDO VELASQUEZ LADY ANDREA**, identificada con C.C. 1.013.610.516; **MORENO VELASQUEZ OMAR YESID**, identificado con C.C. 1.013.615.823; **SIERRA HERNANDEZ YORLENI**, identificada con C.C. 1.032.408.030, y **GALINDO PERDOMO ANDRES FELIPE**; identificado con C.C. 1110476935, OTROS y/o a quienes hagan sus veces, ubicado en la dirección CR 18 No. 20 45 SUR 2 P, en la ciudad de **BOGOTÁ D.C.**, de acuerdo a lo establecido en el artículo 66 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNICAR el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Propietario del Centro de Enseñanza Automovilística **ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CANTOR** con Matrícula Mercantil No. 1152279, el Señor **BURBANO CABRERA ARTURO**, identificado con C.C. 12.965.272, domiciliado en la dirección CL 20 SUR NO. 16 76, en la ciudad de **BOGOTÁ D.C.**, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNICAR el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Propietario del Centro de Enseñanza Automovilística **ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CANTOR** con Matrícula Mercantil No. 1152279, el Señor **CANTOR GOMEZ DARIO FRANCISCO**, identificado con C.C. 19.280.353, domiciliado en la dirección CR 18 NO. 20 45 SUR 2 P, en la ciudad de **BOGOTÁ D.C.**, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNICAR el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaria General de la Superintendencia de Puertos y Transporte a la Propietaria del Centro de Enseñanza Automovilística **ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CANTOR** con Matrícula Mercantil No. 1152279, la Señora **VELASQUEZ GUTIERREZ FLOR YOLIMA**, identificada con C.C. 39.655.111, domiciliada en la dirección CR 6 NO. 20 - 25 SUR, en la ciudad de **BOGOTÁ D.C.**, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por el cual se incorpora acervo probatorio y se corre traslado para alegatos de conclusión dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución No. 30753 del 10 de Julio de 2017, Expediente Virtual No. 2017830348800212E, al Centro de Enseñanza Automovilística **ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CANTOR** con Matrícula Mercantil No. 1152279 de propiedad de los Señores **BURBANO CABRERA ARTURO**, identificado con C.C. 12.965.272; **CANTOR GOMEZ DARIO FRANCISCO**, identificado con C.C. 19.280.353; **VELASQUEZ GUTIERREZ FLOR YOLIMA**, identificada con C.C. 39.655.111, **LOPEZ NIÑO YOLIMA**, identificada con C.C. 52.232.056; **FLOREZ ROBAYO LORENZA**, identificada con C.C. 52.523.785; **FAJARDO SANABRIA LUIS ALFONSO**, identificado con C.C. 79.734.691; **CASTRO BERMUDEZ CESAR PEDRIN**, identificado con C.C. 81740619; **BETANCOURT GUTIERREZ CRISTIAN ALFREDO**, identificado con C.C. 1.010.205.995; **FAJARDO VELASQUEZ LADY ANDREA**, identificada con C.C. 1.013.610.516; **MORENO VELASQUEZ OMAR YESID**, identificado con C.C. 1.013.615.823; **SIERRA HERNANDEZ YORLENI**, identificada con C.C. 1.032.408.030, **GALINDO PERDOMO ANDRES FELIPE**; identificado con C.C. 1110476935, OTROS y/o a quienes hagan sus veces.

COMUNICAR el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte a la Propietaria del Centro de Enseñanza Automovilística **ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CANTOR** con Matrícula Mercantil No. 1152279, la Señora **LOPEZ NIÑO YOLIMA**, identificada con C.C. 52.232.056, domiciliada en la dirección **CALLE 3 N. 16-38**, en la ciudad de **BOGOTÁ D.C.**, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNICAR el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte a la Propietaria del Centro de Enseñanza Automovilística **ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CANTOR** con Matrícula Mercantil No. 1152279, la Señora **FLOREZ ROBAYO LORENZA**, identificada con C.C. 52.523.785, domiciliada en la dirección **CL 13 SUR NO. 24 A 69**, en la ciudad de **BOGOTÁ D.C.**, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNICAR el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Propietario del Centro de Enseñanza Automovilística **ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CANTOR** con Matrícula Mercantil No. 1152279, el Señor **FAJARDO SANABRIA LUIS ALFONSO**, identificado con C.C. 79.734.691, domiciliado en la dirección **CL 46 SUR 23 C 21 LC 3**, en la ciudad de **BOGOTÁ D.C.**, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNICAR el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Propietario del Centro de Enseñanza Automovilística **ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CANTOR** con Matrícula Mercantil No. 1152279, el Señor **CASTRO BERMUDEZ CESAR PEDRIN**, identificado con C.C. 81740619, domiciliado en la dirección **CL 26 SUR NO. 13 G 03**, en el municipio de **SOACHA / CUNDINAMARCA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNICAR el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Propietario del Centro de Enseñanza Automovilística **ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CANTOR** con Matrícula Mercantil No. 1152279, el Señor **BETANCOURT GUTIERREZ CRISTIAN ALFREDO**, identificado con C.C. 1.010.205.995, domiciliado en la dirección **AC 51 SUR NO. 13 - 12**, en la ciudad de **BOGOTÁ D.C.**, de conformidad

Por el cual se incorpora acervo probatorio y se corre traslado para alegatos de conclusión dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución No. 30753 del 10 de Julio de 2017, Expediente Virtual No. 2017830348800212E, al Centro de Enseñanza Automovilística ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CANTOR con Matrícula Mercantil No. 1152279 de propiedad de los Señores BURBANO CABRERA ARTURO, identificado con C.C. 12.965.272; CANTOR GOMEZ DARIO FRANCISCO, identificado con C.C. 19.280.353; VELASQUEZ GUTIERREZ FLOR YOLIMA, identificada con C.C. 39.655.111, LOPEZ NIÑO YOLIMA, identificada con C.C. 52.232.056; FLOREZ ROBAYO LORENZA, identificada con C.C. 52.523.785; FAJARDO SANABRIA LUIS ALFONSO, identificado con C.C. 79.734.691; CASTRO BERMUDEZ CESAR PEDRIN, identificado con C.C. 81740619; BETANCOURT GUTIERREZ CRISTIAN ALFREDO, identificado con C.C. 1.010.205.995; FAJARDO VELASQUEZ LADY ANDREA, identificada con C.C. 1.013.610.516; MORENO VELASQUEZ OMAR YESID, identificado con C.C. 1.013.615.823; SIERRA HERNANDEZ YORLENI, identificada con C.C. 1.032.408.030, GALINDO PERDOMO ANDRES FELIPE; identificado con C.C. 1110476935, OTROS y/o a quienes hagan sus veces.

con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNICAR el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte a la Propietaria del Centro de Enseñanza Automovilística **ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CANTOR** con Matrícula Mercantil No. 1152279, la Señora **FAJARDO VELASQUEZ LADY ANDREA**, identificada con C.C. 1.013.610.516, domiciliada en la dirección **AC 43 SUR NO. 79 F 12**, en la ciudad de **BOGOTÁ D.C.**, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNICAR el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Propietario del Centro de Enseñanza Automovilística **ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CANTOR** con Matrícula Mercantil No. 1152279, el Señor **MORENO VELASQUEZ OMAR YESID**, identificado con C.C. 1.013.615.823, domiciliado en la dirección **CL 24 B NO. 12 20**, en el municipio de **SOACHA / CUNDINAMARCA**, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNICAR el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte a la Propietaria del Centro de Enseñanza Automovilística **ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CANTOR** con Matrícula Mercantil No. 1152279, la Señora **SIERRA HERNANDEZ YORLENI**, identificada con C.C. 1.032.408.030, domiciliada en la dirección **CR 17 NO. 20 - 10 SUR**, en la ciudad de **BOGOTÁ D.C.**, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNICAR el contenido de la presente Resolución por conducto de la Secretaría General de la Superintendencia de Puertos y Transporte al Propietario del Centro de Enseñanza Automovilística **ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CANTOR** con Matrícula Mercantil No. 1152279, el Señor **GALINDO PERDOMO ANDRES FELIPE**; identificado con C.C. 1110476935, domiciliado en la dirección **TV 35 NO. 38 B - 37 SUR**, en la ciudad de **BOGOTÁ D.C.**, de conformidad con lo establecido en el artículo 66 y subsiguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: PUBLICAR las comunicaciones en la Página Web de la Superintendencia de Puertos y Transporte, de conformidad con lo establecido en el inciso 2° del artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Por el cual se incorpora acervo probatorio y se corre traslado para alegatos de conclusión dentro del procedimiento administrativo sancionatorio iniciado mediante Resolución No. 30753 del 10 de Julio de 2017, Expediente Virtual No. 2017830348800212E, al Centro de Enseñanza Automovilística ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CANTOR con Matricula Mercantil No. 1152279 de propiedad de los Señores BURBANO CABRERA ARTURO, identificado con C.C. 12.965.272; CANTOR GOMEZ DARIO FRANCISCO, identificado con C.C. 19.280.353; VELASQUEZ GUTIERREZ FLOR YOLIMA, identificada con C.C. 39.655.111, LOPEZ NIÑO YOLIMA, identificada con C.C. 52.232.056; FLOREZ ROBAYO LORENZA, identificada con C.C. 52.523.785; FAJARDO SANABRIA LUIS ALFONSO, identificado con C.C. 79.734.691; CASTRO BERMUDEZ CESAR PEDRIN, identificado con C.C. 81740619; BETANCOURT GUTIERREZ CRISTIAN ALFREDO, identificado con C.C. 1.010.205.995; FAJARDO VELASQUEZ LADY ANDREA, identificada con C.C. 1.013.610.516; MORENO VELASQUEZ OMAR YESID, identificado con C.C. 1.013.615.823; SIERRA HERNANDEZ YORLENI, identificada con C.C. 1.032.408.030, GALINDO PERDOMO ANDRES FELIPE; identificado con C.C. 1110476935, OTROS y/o a quienes hagan sus veces.

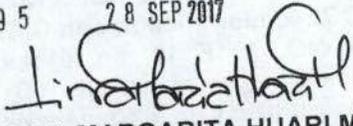
ARTÍCULO QUINTO: Contra el presente auto no procede recurso alguno de conformidad con lo reglado en el Artículo 40 de la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEXTO: Una vez surtida la respectiva comunicación, remítase copia de la misma al Grupo de Investigaciones y Control de la Delegada de Tránsito y Transporte Terrestre Automotor para que obre dentro del expediente.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

48195

28 SEP 2017


LINA MARIA MARGARITA HUARI MATEUS
Superintendente Delegada Tránsito y
Transporte Terrestre Automotor

Proyectó: Martha Quimbayo 
Revisó: Laura Barriga/ Valentina Rubiano /Coord. del Grupo de Investigaciones y Control.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE MATRICULA DE ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:
NOMBRE : ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CANTOR
MATRICULA NO : 01152279 DEL 28 DE ENERO DE 2002

CERTIFICA:
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 18 NO. 20 45 SUR 2 P
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : DF.CANTOR@HOTMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CR 18 NO. 20 45 SUR 2 P
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

E-MAIL COMERCIAL : DF.CANTOR@HOTMAIL.COM
ACTIVOS VINCULADOS AL ESTABLECIMIENTO : \$ 1,400,000

CERTIFICA:
ACTIVIDAD ECONOMICA : 8559 OTROS TIPOS DE EDUCACION N.C.P..
HOMOLOGADO(S) VERSION 4 AC.
TIPO PROPIEDAD : COPROPIEDAD

CERTIFICA:
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

CERTIFICA:
PROPIETARIO (S)
NOMBRE : MONTENEGRO VACA HERNANDO ANTONIO
C.C. : 19056147

NOMBRE : RESTREPO GIRALDO ROSALIA
C.C. : 41627675

NOMBRE : CANTOR GOMEZ DARIO FRANCISCO
C.C. : 19280353
N.I.T. : 19280353-4
MATRICULA NO : 01152278 DE 28 DE ENERO DE 2002

NOMBRE : VELASQUEZ GUTIERREZ FLOR YOLIMA
C.C. : 39655111
N.I.T. : 39655111-2, REGIMEN SIMPLIFICADO
MATRICULA NO : 02476972 DE 18 DE JULIO DE 2014

NOMBRE : PINZON NEIRA JOHNSON ELIECER
C.C. : 80368140

NOMBRE : AGREDO CLARO YAMILE
C.C. : 53045006



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

NOMBRE : URREGO VICENTE
C.C. : 17083047

NOMBRE : VARGAS GARCIA MARILAND IBED
C.C. : 52368075

NOMBRE : BURBANO CABRERA ARTURO
C.C. : 12965272
N.I.T. : 12965272-1, REGIMEN SIMPLIFICADO
MATRICULA NO : 02367547 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013

NOMBRE : SIERRA HERNANDEZ YORLENI
C.C. : 1032408030
N.I.T. : 1032408030-1, REGIMEN SIMPLIFICADO
MATRICULA NO : 02388211 DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2013

NOMBRE : FLOREZ ROBAYO LORENZA
C.C. : 52523785
N.I.T. : 52523785-7, REGIMEN SIMPLIFICADO
MATRICULA NO : 02425302 DE 10 DE MARZO DE 2014

NOMBRE : CANTOR ORTIZ ANGIE CATERINE
C.C. : 53117693

NOMBRE : SANCHEZ ORTEGA JORGE ENRIQUE
C.C. : 88145152

NOMBRE : FAJARDO SANABRIA LUIS ALFONSO
C.C. : 79734691
N.I.T. : 79734691-7, REGIMEN SIMPLIFICADO
MATRICULA NO : 02661900 DE 3 DE MARZO DE 2016

NOMBRE : LOPEZ NIÑO YOLIMA
C.C. : 52232056
N.I.T. : 52232056-7, REGIMEN SIMPLIFICADO
MATRICULA NO : 02423066 DE 5 DE MARZO DE 2014

NOMBRE : CASTRO BERMUDEZ CESAR PEDRIN
C.C. : 81740619
N.I.T. : 81740619-8 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS
DE BOGOTA, REGIMEN SIMPLIFICADO
MATRICULA NO : 02608792 DE 28 DE AGOSTO DE 2015

NOMBRE : GARZON MENA JONATHAN ENRIQUE
C.C. : 1023931627

NOMBRE : RODRIGUEZ ANGULO JAIME ALFONSO
C.C. : 79451745

NOMBRE : NEIRA RODRIGUEZ BRYAN DANIEL
C.C. : 1013644147

NOMBRE : ROJAS TORRES LUCERO JOHANNA
C.C. : 1121903164

NOMBRE : MORENO VELASQUEZ OMAR YESID
C.C. : 1013615823
N.I.T. : 1013615823-3, REGIMEN SIMPLIFICADO
MATRICULA NO : 02493083 DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2014



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

NOMBRE : VEGA MORENO SILVIA
C.C. : 52102598

NOMBRE : PINZON ANDRES
C.C. : 79951878

NOMBRE : FAJARDO VELASQUEZ LADY ANDREA
C.C. : 1013610516
N.I.T. : 700050325-1, REGIMEN SIMPLIFICADO
MATRICULA NO : 02535491 DE 26 DE ENERO DE 2015

NOMBRE : GALINDO PERDOMO ANDRES FELIPE
C.C. : 1110476935
N.I.T. : 1110476935-4, REGIMEN SIMPLIFICADO
MATRICULA NO : 02791727 DE 10 DE MARZO DE 2017

NOMBRE : RINCON GRASS SHIRLEY PAULIN
C.C. : 1024473240

NOMBRE : BETANCOURT GUTIERREZ MAGDALENA
C.C. : 51848328

NOMBRE : GONZALEZ CRISTANCHO SANDRA MILENA
C.C. : 52033930

NOMBRE : BETANCOURT GUTIERREZ CRISTIAN ALFREDO
C.C. : 1010205995
N.I.T. : EN TRAMITE
MATRICULA NO : 02719039 DE 8 DE AGOSTO DE 2016

NOMBRE : CORDOVEZ DUQUE YESSIKA ALEXANDRA
C.C. : 1023875284

CERTIFICA:
LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE
MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO
ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS
ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ
(10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO
SEAN OBJETO DE RECURSOS.

*** EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE ***
*** FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO ***

ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL ESTABLECIMIENTO
** DE COMERCIO HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
** CERTIFICADO CON DESTINO A AUTORIDAD COMPETENTE, SIN COSTO **

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA
INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE
COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR
SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:
NOMBRE : BURBANO CABRERA ARTURO
C.C. : 12965272
N.I.T. : 12965272-1 ADMINISTRACION : , REGIMEN SIMPLIFICADO

CERTIFICA:
MATRICULA NO : 02367547 DEL 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013
CERTIFICA:
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 20 SUR NO. 16 76
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : asesoriasarthur@hotmail.com
DIRECCION COMERCIAL : CL 20 SUR NO. 16 76
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL: asesoriasarthur@hotmail.com

** ADVERTENCIA : ESTOS DATOS CORRESPONDEN A LA ULTIMA INFORMACION **
** SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA **
** Y/O RENOVACION DEL AÑO : 2014 **

CERTIFICA:
QUE EL COMERCIANTE NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL DE RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL DESDE : 2015

CERTIFICA:
RENOVACION DE LA MATRICULA :16 DE SEPTIEMBRE DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2014
ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$616,000

CERTIFICA:
ACTIVIDAD ECONOMICA : 7020 ACTIVIDADES DE CONSULTORIA DE GESTION.
CERTIFICA:

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
NOMBRE : ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CANTOR
DIRECCION COMERCIAL : CR 18 NO. 20 45 SUR 2 P
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
MATRICULA NO : 01152279 DE 28 DE ENERO DE 2002
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

NOMBRE : ASESORIAS DE TRANSITO ARTWILL
DIRECCION COMERCIAL : CL 20 SUR NO. 16 76
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
MATRICULA NO : 02367562 DE 20 DE SEPTIEMBRE DE 2013
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2017



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 6 DE MAYO DE 2016

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
** CERTIFICADO CON DESTINO A AUTORIDAD COMPETENTE, SIN COSTO **

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CANTOR GOMEZ DARIO FRANCISCO
C.C. : 19280353
N.I.T. : 19280353-4

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 01152278 DEL 28 DE ENERO DE 2002

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 18 NO. 20 45 SUR 2 P
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : df.cantor@hotmail.com
DIRECCION COMERCIAL : CR 18 NO. 20 45 SUR 2 P
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL: df.cantor@hotmail.com

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :30 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2017
ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$40,000,000

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 8559 OTROS TIPOS DE EDUCACION N.C.P..
HOMOLOGADO(S) VERSION 4 AC.

CERTIFICA:

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
NOMBRE : ENSEANZA AUTOMOVILISTICA CANTOR
DIRECCION COMERCIAL : CR 18 NO. 20 45 SUR 2 P
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
MATRICULA NO : 01152279 DE 28 DE ENERO DE 2002
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

*** EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE
*** FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 1 DE ABRIL DE 2017

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
** CERTIFICADO CON DESTINO A AUTORIDAD COMPETENTE, SIN COSTO **

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:
NOMBRE : VELASQUEZ GUTIERREZ FLOR YOLIMA
C.C. : 39655111
N.I.T. : 39655111-2 ADMINISTRACION : , REGIMEN SIMPLIFICADO

CERTIFICA:
MATRICULA NO : 02476972 DEL 18 DE JULIO DE 2014
CERTIFICA:
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 6 NO. 20 - 25 SUR
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : yolimavelasquez7@hotmail.com
DIRECCION COMERCIAL : CR 6 NO. 20 - 25 SUR
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL: yolimavelasquez7@hotmail.com

CERTIFICA:
RENOVACION DE LA MATRICULA :30 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2017
ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$1,475,000
CERTIFICA:
ACTIVIDAD ECONOMICA : 8551 FORMACION ACADEMICA NO FORMAL.
CERTIFICA:

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
NOMBRE : ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CANTOR
DIRECCION COMERCIAL : CR 18 NO. 20 45 SUR 2 P
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
MATRICULA NO : 01152279 DE 28 DE ENERO DE 2002
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

NOMBRE : AUTO ACTIV 20 DE JULIO
DIRECCION COMERCIAL : CR 6 NO. 20 - 25 SUR
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
MATRICULA NO : 02476973 DE 18 DE JULIO DE 2014
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

CERTIFICA:
LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 1 DE ABRIL DE 2017

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

EL EMPRESARIO SE ACOGIO AL BENEFICIO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 7 DE LA LEY 1429 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2010, Y QUE AL REALIZAR LA RENOVACION DE LA MATRICULA MERCANTIL INFORMO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO LOS SIGUIENTES DATOS:

EL EMPRESARIO VELASQUEZ GUTIERREZ FLOR YOLIMA REALIZO LA RENOVACION EN LA FECHA: 30 DE MARZO DE 2017.

LOS ACTIVOS REPORTADOS EN LA ULTIMA RENOVACION SON DE: \$ 1,475,000.
EL NUMERO DE TRABAJADORES OCUPADOS REPORTADO POR EL EMPRESARIO EN SU ULTIMA RENOVACION ES DE: 0.

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2° DE LA LEY 1429 DE 2010

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
** CERTIFICADO CON DESTINO A AUTORIDAD COMPETENTE, SIN COSTO **

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : LOPEZ NIÑO YOLIMA
C.C. : 52232056
N.I.T. : 52232056-7 ADMINISTRACION : , REGIMEN SIMPLIFICADO

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 02423066 DEL 5 DE MARZO DE 2014

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CALLE3 N. 16-38
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : yolitacrespa@hotmail.com
DIRECCION COMERCIAL : CALLE 52 N.53-24 SUR
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL: yolitacrespa@hotmail.com

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :27 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2017
ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$1,400,000

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 4520 MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES.

CERTIFICA:

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
NOMBRE : ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CANTOR
DIRECCION COMERCIAL : CR 18 NO. 20 45 SUR 2 P
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
MATRICULA NO : 01152279 DE 28 DE ENERO DE 2002
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

NOMBRE : AUTO SERVICIOS ARIAS LOPEZ
DIRECCION COMERCIAL : CALLE 3 NO. 16 - 38
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
MATRICULA NO : 02423071 DE 5 DE MARZO DE 2014
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRICTAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRICTAL : 27 DE MARZO DE 2017

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

EL EMPRESARIO SE ACOGIO AL BENEFICIO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 7 DE LA LEY 1429 DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2010, Y QUE AL REALIZAR LA RENOVACION DE LA MATRICULA MERCANTIL INFORMO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO LOS SIGUIENTES DATOS:

EL EMPRESARIO LOPEZ NIÑO YOLIMA REALIZO LA RENOVACION EN LA FECHA: 27 DE MARZO DE 2017.

LOS ACTIVOS REPORTADOS EN LA ULTIMA RENOVACION SON DE: \$ 1,400,000.

EL NUMERO DE TRABAJADORES OCUPADOS REPORTADO POR EL EMPRESARIO EN SU ULTIMA RENOVACION ES DE: 0.

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERAL 1 DEL ARTICULO 2° DE LA LEY 1429 DE 2010

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,

** CERTIFICADO CON DESTINO A AUTORIDAD COMPETENTE, SIN COSTO **

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : FLOREZ ROBAYO LORENZA
C.C. : 52523785
N.I.T. : 52523785-7 ADMINISTRACION : , REGIMEN SIMPLIFICADO

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 02425302 DEL 10 DE MARZO DE 2014

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 13 SUR NO. 24 A 69
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : PRICAISA@HOTMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CL 13 SUR NO. 24 A 69
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL: PRICAISA@HOTMAIL.COM

** ADVERTENCIA : ESTOS DATOS CORRESPONDEN A LA ULTIMA INFORMACION **
** SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA **
** Y/O RENOVACION DEL AÑO : 2014 **

CERTIFICA:

QUE EL COMERCIANTE NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL DE RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL DESDE : 2015

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :10 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2014
ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$5,000,000

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 8559 OTROS TIPOS DE EDUCACION N.C.P.. 6820
ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA.

CERTIFICA:

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
NOMBRE : INVERSIONES MAJISA
DIRECCION COMERCIAL : CALLE 8 SUR NO. 31A 68
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
MATRICULA NO : 02207618 DE 25 DE ABRIL DE 2012
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 10 DE MARZO DE 2014
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

CERTIFICA:

QUE MEDIANTE OFICIO NO. 4363 DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2015, INSCRITO EL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2015 BAJO EL NO. 00150548 DEL LIBRO VIII, EL JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C., COMUNICO QUE EN EL PROCESO



EJECUTIVO SINGULAR NO. 2015-0979 DE FLORESMIRO GONZALEZ CONTRA LORENZA FLOREZ ROBAYO, JOHN ALEXANDER ROBAYO PEREZ Y MARIA PRISCILA GUERRERO PALOMINO SE DECRETO EL EMBARGO DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA.

NOMBRE : ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CANTOR
DIRECCION COMERCIAL : CR 18 NO. 20 45 SUR 2 P
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
MATRICULA NO : 01152279 DE 28 DE ENERO DE 2002
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 4 DE FEBRERO DE 2015

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
** CERTIFICADO CON DESTINO A AUTORIDAD COMPETENTE, SIN COSTO **

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : FAJARDO SANABRIA LUIS ALFONSO
C.C. : 79734691

N.I.T. : 79734691-7 ADMINISTRACION : , REGIMEN SIMPLIFICADO

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 02661900 DEL 3 DE MARZO DE 2016

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 46 SUR 23 C 21 LC 3
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : AAUTOANDINATUNAL@HOTMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : CL 46 SUR 23 C 21 LC 3

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL: AAUTOANDINATUNAL@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :27 DE JUNIO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2017

ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$1,378,000

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 8299 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P..

CERTIFICA:

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

NOMBRE : ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CANTOR

DIRECCION COMERCIAL : CR 18 NO. 20 45 SUR 2 P

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

MATRICULA NO : 01152279 DE 28 DE ENERO DE 2002

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

NOMBRE : AUTO TRAMITES ANDINA

DIRECCION COMERCIAL : CL 46 SUR 23 C 21 LC 3

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

MATRICULA NO : 02661902 DE 3 DE MARZO DE 2016

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE JUNIO DE 2017

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
 Para uso exclusivo de las entidades del Estado

ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
 * * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
 FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 27 DE JUNIO DE 2017

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2° DE LA LEY 1429 DE 2010

 ** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
 ** PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
 ** CERTIFICADO CON DESTINO A AUTORIDAD COMPETENTE, SIN COSTO **

 PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

 FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



RUES
 Registro Único Empresarial y Social
 Consejo de Comercio

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
 Para uso exclusivo de las entidades del Estado

 LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
 LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : CASTRO BERMUDEZ CESAR PEDRIN
 C.C. : 81740619
 N.I.T. : 81740619-8 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN SIMPLIFICADO

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 02608792 DEL 28 DE AGOSTO DE 2015
 DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 26 SUR NO. 13 G 03
 MUNICIPIO : SOACHA (CUNDINAMARCA)
 EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : CESARIN20102011@HOTMAIL.COM
 DIRECCION COMERCIAL : CL 26 SUR NO. 13 G 03
 MUNICIPIO : SOACHA (CUNDINAMARCA)
 EMAIL COMERCIAL: CESARIN20102011@HOTMAIL.COM

 ** ADVERTENCIA : ESTOS DATOS CORRESPONDEN A LA ULTIMA INFORMACION **
 ** SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA **
 ** Y/O RENOVACION DEL AÑO : 2015 **

CERTIFICA:

QUE EL COMERCIANTE NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL DE RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL DESDE : 2016

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :28 DE AGOSTO DE 2015
 ULTIMO AÑO RENOVADO: 2015
 ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$1,000,000

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 8559 OTROS TIPOS DE EDUCACION N.C.P..

CERTIFICA:

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
 NOMBRE : ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CANTOR
 DIRECCION COMERCIAL : CR 18 NO. 20 45 SUR 2 P
 MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
 MATRICULA NO : 01152279 DE 28 DE ENERO DE 2002
 RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2017
 ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.



DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
** CERTIFICADO CON DESTINO A AUTORIDAD COMPETENTE, SIN COSTO **

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : BETANCOURT GUTIERREZ CRISTIAN ALFREDO

C.C. : 1010205995

N.I.T. : DEBE SER TRAMITADO ANTE LA DIAN.

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 02719039 DEL 8 DE AGOSTO DE 2016

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AC 51 SUR NO. 13 - 12

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : CRISTIANBETANCOURTH1993@HOTMAIL.COM

DIRECCION COMERCIAL : AC 51 SUR NO. 13 - 12

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

EMAIL COMERCIAL: CRISTIANBETANCOURTH1993@HOTMAIL.COM

** ADVERTENCIA : ESTOS DATOS CORRESPONDEN A LA ULTIMA INFORMACION **
** SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA **
** Y/O RENOVACION DEL AÑO : 2016 **

CERTIFICA:

QUE EL COMERCIANTE NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL DE RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL DESDE : 2017

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :8 DE AGOSTO DE 2016

ULTIMO AÑO RENOVADO: 2016

ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$1,378,000

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 8523 EDUCACION MEDIA TECNICA Y DE FORMACION LABORAL.

CERTIFICA:

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

NOMBRE : AUTOTUNING B

DIRECCION COMERCIAL : AC 51 SUR NO. 13 12

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

MATRICULA NO : 02719041 DE 8 DE AGOSTO DE 2016

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 8 DE AGOSTO DE 2016

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

NOMBRE : ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CANTOR

DIRECCION COMERCIAL : CR 18 NO. 20 45 SUR 2 P

MUNICIPIO : BOGOTA D.C.

MATRICULA NO : 01152279 DE 28 DE ENERO DE 2002



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILDES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 6 DE ABRIL DE 2017

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
** CERTIFICADO CON DESTINO A AUTORIDAD COMPETENTE, SIN COSTO **

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:
NOMBRE : FAJARDO VELASQUEZ LADY ANDREA
C.C. : 1013610516
N.I.T. : 700050325-1 ADMINISTRACION : , REGIMEN SIMPLIFICADO

CERTIFICA:
MATRICULA NO : 02535491 DEL 26 DE ENERO DE 2015
CERTIFICA:
DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : AC 43 SUR NO. 79 F 12
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : LADY.ANDREA.FAJARDO@HOTMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : AC 43 SUR NO. 79 F 12
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL: LADY.ANDREA.FAJARDO@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:
RENOVACION DE LA MATRICULA : 27 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2017
ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$1,475,000
CERTIFICA:
ACTIVIDAD ECONOMICA : 8559 OTROS TIPOS DE EDUCACION N.C.P..

CERTIFICA:
PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
NOMBRE : ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CANTOR
DIRECCION COMERCIAL : CR 18 NO. 20 45 SUR 2 P
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
MATRICULA NO : 01152279 DE 28 DE ENERO DE 2002
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

NOMBRE : ASESORIA E INTERMEDIACION ANTE TRANSITO SERVITRAMITES AUTO ACTIVA KENNEDY
DIRECCION COMERCIAL : AC 43 SUR NO. 79 F 12
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
MATRICULA NO : 02535495 DE 26 DE ENERO DE 2015
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

CERTIFICA:
LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO



RUES
 Registro Único Empresarial y Social
 Cámara de Comercio

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
 Para uso exclusivo de las entidades del Estado

ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
 * * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
 FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 27 DE MARZO DE 2017

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 1 DEL ARTICULO 2° DE LA LEY 1429 DE 2010

 ** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
 ** PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
 ** CERTIFICADO CON DESTINO A AUTORIDAD COMPETENTE, SIN COSTO **

 PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

 FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : MORENO VELASQUEZ OMAR YESID
C.C. : 1013615823
N.I.T. : 1013615823-3 ADMINISTRACION : , REGIMEN SIMPLIFICADO

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 02493083 DEL 2 DE SEPTIEMBRE DE 2014

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CL 24 B NO. 12 20
MUNICIPIO : SOACHA (CUNDINAMARCA)
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : YESIDMV590@HOTMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : CR 4 NO. 27-04
MUNICIPIO : SOACHA (CUNDINAMARCA)
EMAIL COMERCIAL: YESIDMV590@HOTMAIL.COM

** ADVERTENCIA : ESTOS DATOS CORRESPONDEN A LA ULTIMA INFORMACION **
** SUMINISTRADA POR EL COMERCIANTE EN EL FORMULARIO DE MATRICULA **
** Y/O RENOVACION DEL AÑO : 2016 **

CERTIFICA:

QUE EL COMERCIANTE NO HA CUMPLIDO CON LA OBLIGACION LEGAL DE RENOVAR SU MATRICULA MERCANTIL DESDE : 2017

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :2 DE MAYO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2016
ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$1,200,000

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 6399 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE INFORMACION N.C.P..

CERTIFICA:

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
NOMBRE : ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CANTOR
DIRECCION COMERCIAL : CR 18 NO. 20 45 SUR 2 P
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
MATRICULA NO : 01152279 DE 28 DE ENERO DE 2002
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

NOMBRE : CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA AUTOEXPERTOS
DIRECCION COMERCIAL : CR 18 NO. 21 31 SUR 2 PISO
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
MATRICULA NO : 02464892 DE 12 DE JUNIO DE 2014

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 26 DE ENERO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 5 DE MAYO DE 2015 INSCRITA EL 25 DE MAYO DE 2015 BAJO EL NO. 00245977 DEL LIBRO VI, SE CELEBRO CONTRATO DE PREPOSICION ENTRE LOS PROPETARIOS DEL ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO DE LA REFERENCIA Y DAYANA ALEJANDRA ZAPATA GIL NOMBRANDO A ESTE ULTIMO COMO FACTOR Y SE LE OTORGARON LAS SIGUIENTES FACULTADES: OBJETO: LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA AUTOEXPERTOS UBICADO EN LA CARRERA 18 NO. 21 - 31 SUR DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ CON NÚMERO DE MATRÍCULA MERCANTIL NO. 02464892. 2. AUTONOMÍA: PODRÁ EL FACTOR, REALIZAR NOMBRAMIENTOS DE EMPLEADOS REMOCIONES Y TOMAR LAS DECISIONES QUE SEAN NECESARIAS EN CUANTO A ESTE TEMA SE REFIERE. PODRÁ ADEMÁS FIJAR SUS SUELDOS ATRIBUCIONES Y FUNCIONES. 3. FACULTADES: MANEJAR LA CUENTA CORRIENTE DEL ESTABLECIMIENTO COMERCIAL ANTERIORMENTE MENCIONADO, PUDIENDO GIRAR, RECIBIR, ENDOSAR CHEQUES, Y MANEJAR TODOS AQUELLOS DOCUMENTOS QUE RESULTAN NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO. 4. REPRESENTACION: SE ENCARGARA ADEMÁS, DE REPRESENTAR ANTE CUALQUIER AUTORIDAD SIN IMPORTAR SU ORDEN, JERARQUÍA O RANGO. EL NOMBRAMIENTO DE APODERADOS PARA LAS DIVERSAS SITUACIONES QUE PUEDAN PRESENTARSE, SERÁN TAMBIÉN DE SU RESPONSABILIDAD, Y DEBERÁ ADEMÁS AL OTORGAR EL PODER PARA TAL FIN, DELIMITAR LOS PODERES DEL ABOGADO Y REVOCAR EL MANDATO CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO Y PERTINENTE. 5. BUEN FUNCIONAMIENTO: REALIZAR LAS COMPRAS NECESARIAS EN CUANTO A MATERIAS PRIMAS Y DEMÁS ELEMENTOS QUE PUEDAN A LLEGAR A SER NECESARIOS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL ESTABLECIMIENTO. 6. EL FACTOR TENDRÁ A SU CARGO EL CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES FISCALES Y REGLAMENTOS ADMINISTRATIVOS RELATIVOS A LA EMPRESA O ACTIVIDAD A QUE SE DEDICA EL ESTABLECIMIENTO ADMINISTRADO, LO MISMO QUE LAS CONCERNIENTES A LA CONTABILIDAD DE TALES NEGOCIOS, SO PENA DE INDEMNIZAR AL PREPONENTE LOS PERJUICIOS QUE SE SIGAN POR EL INCUMPLIMIENTO DE TALES OBLIGACIONES. 7. PROHIBICION A LOS FACTORES: LOS FACTORES NO PODRÁN, SIN AUTORIZACIÓN DEL PREPONENTE, NEGOCIAR POR SU CUENTA O TOMAR INTERÉS EN SU NOMBRE O EL DE OTRA PERSONA, EN NEGOCIACIONES DEL MISMO GÉNERO DE LAS QUE SE DESARROLLAN EN EL ESTABLECIMIENTO ADMINISTRADO. EN CASO DE INFRACCIÓN DE ESTA PROHIBICIÓN, EL PREPONENTE TENDRÁ DERECHO A LAS UTILIDADES O PROVECHO QUE OBTenga EL FACTOR, SIN OBLIGACIÓN DE SOPORTAR LA PÉRDIDA QUE PUEDA SUFRIR. PARAGRAFO: REMUNERACION: LAS PARTES ACUERDAN QUE NO HABRÁ REMUNERACIÓN. 8. CONFLICTOS: LAS PARTES DECIDEN DE COMÚN ACUERDO SOLUCIONAR LAS POSIBLES DIFERENCIAS QUE PUEDAN LLEGAR A EXISTIR MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DEL TRAMITE CONCILIATORIO EN SI DICHA DILIGENCIA, NO TIENE LOS EFECTOS ESPERADOS Y RESULTA FALLIDA ENTONCES DICHA CONTROVERSA SERÁ MENESTER DE UN TRIBUNAL DE ARBITRAMIENTO FALLARA EN DERECHO, RENUNCIANDO A DESARROLLAR SUS PRETENSIONES ANTE LA JUSTICIA ORDINARIA Y SE REGISTRÁ POR LOS LINEAMIENTOS QUE LA LEY HA CREADO PAI DILIGENCIA. 9. SUSCRIPCION DE DOCUMENTOS: EL FACTOR OBRAR SIEMPRE EN NOMBRE DE SU MANDANTE Y EXPRESARA EN TODOS LOS DOCUMENTOS QUE SUSCRIBA, QUE DICHO ACTO LO REALIZA "POR PODER" OBLIGANDO ASÍ AL PREPONENTE.

NOMBRE : TRAMITES CAPITAL AUTOMOVILISMO
DIRECCION COMERCIAL : DIAGONAL 27 A NO. 3 - 47 SAN MATEO SOACHA
MUNICIPIO : SOACHA (CUNDINAMARCA)
MATRICULA NO : 02493086 DE 2 DE SEPTIEMBRE DE 2014
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 2 DE MAYO DE 2016
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2016

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
** CERTIFICADO CON DESTINO A AUTORIDAD COMPETENTE, SIN COSTO **

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

CHARGE SHEET OF BOARD

10

11

1. Name of the member

2. Designation

3. Date of joining

4. Date of resignation

5. Date of termination

6. Reason for resignation

7. Date of resignation

8. Date of resignation

9. Date of resignation

10. Date of resignation

11. Date of resignation

12. Date of resignation

13. Date of resignation

14. Date of resignation

15. Date of resignation

16. Date of resignation

17. Date of resignation

18. Date of resignation

19. Date of resignation

20. Date of resignation

21. Date of resignation

22. Date of resignation

23. Date of resignation

24. Date of resignation

25. Date of resignation

26. Date of resignation

27. Date of resignation

28. Date of resignation



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : SIERRA HERNANDEZ YORLENI
C.C. : 1032408030
N.I.T. : 1032408030-1 ADMINISTRACION : , REGIMEN SIMPLIFICADO

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 02388211 DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2013

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 17 NO. 20 - 10 SUR
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : leni1032@hotmail.com
DIRECCION COMERCIAL : CR 73 C NO. 65 - 25 SUR
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL: leni1032@hotmail.com

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :30 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2017
ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$1,400,000

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 8299 OTRAS ACTIVIDADES DE SERVICIO DE APOYO A LAS EMPRESAS N.C.P..

CERTIFICA:

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

NOMBRE : ASESORIAS DE TRANSITO JIREH
DIRECCION COMERCIAL : CR 17 NO. 20 - 10 SUR
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
MATRICULA NO : 02388216 DE 19 DE NOVIEMBRE DE 2013
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 30 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

NOMBRE : ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CANTOR
DIRECCION COMERCIAL : CR 18 NO. 20 45 SUR 2 P
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
MATRICULA NO : 01152279 DE 28 DE ENERO DE 2002
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABLES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 2 DE ABRIL DE 2017

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
** CERTIFICADO CON DESTINO A AUTORIDAD COMPETENTE, SIN COSTO **

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

El presente documento cumple lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto Ley 019/12.
Para uso exclusivo de las entidades del Estado

LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACION QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FACIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

CERTIFICADO DE MATRICULA DE PERSONA NATURAL
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : GALINDO PERDOMO ANDRES FELIPE
C.C. : 1110476935
N.I.T. : 1110476935-4 ADMINISTRACION : , REGIMEN SIMPLIFICADO

CERTIFICA:

MATRICULA NO : 02791727 DEL 10 DE MARZO DE 2017

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : TV 35 NO. 38 B - 37 SUR
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL NOTIFICACION JUDICIAL : FELPO2015@HOTMAIL.COM
DIRECCION COMERCIAL : TV 35 NO. 38 B - 37 SUR
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL: FELPO2015@HOTMAIL.COM

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :10 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO: 2017
ACTIVO TOTAL REPORTADO:\$1,450,000

CERTIFICA:

ACTIVIDAD ECONOMICA : 5619 OTROS TIPOS DE EXPENDIO DE COMIDAS PREPARADAS N.C.P..

CERTIFICA:

PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO
NOMBRE : LAS DELICIAS DE LA ABUELA ELIZA
DIRECCION COMERCIAL : TV 35 NO. 38 B - 37 SUR
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
MATRICULA NO : 02791729 DE 10 DE MARZO DE 2017
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 10 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

NOMBRE : ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CANTOR
DIRECCION COMERCIAL : CR 18 NO. 20 45 SUR 2 P
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
MATRICULA NO : 01152279 DE 28 DE ENERO DE 2002
RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 27 DE MARZO DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017

CERTIFICA:

LA INFORMACION ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRICULA DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE.

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO



ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 11 DE MARZO DE 2017

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

EL EMPRESARIO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE PEQUEÑA EMPRESA JOVEN PARA ACCEDER AL BENEFICIO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 3 DE LA LEY 1780 DEL 2 DE MAYO DE 2016, Y QUE AL REALIZAR LA MATRICULA MERCANTIL INFORMO BAJO GRAVEDAD DE JURAMENTO LOS SIGUIENTES DATOS:

EL EMPRESARIO GALINDO PERDOMO ANDRES FELIPE REALIZO LA MATRICULA MERCANTIL EN LA FECHA: 10 DE MARZO DE 2017.

LOS ACTIVOS REPORTADOS EN LA MATRICULA MERCANTIL SON DE: \$ 1,450,000.
EL NUMERO DE TRABAJADORES OCUPADOS REPORTADO POR EL EMPRESARIO EN LA MATRICULA ES DE:2.

QUE EL MATRICULADO TIENE LA CONDICION DE PEQUEÑA EMPRESA DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL NÚMERAL 1 DEL ARTICULO 2° DE LA LEY 1429 DE 2010

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** PERSONA NATURAL HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION. **

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
** CERTIFICADO CON DESTINO A AUTORIDAD COMPETENTE, SIN COSTO **

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.



Superintendencia de Puertos y Transporte
República de Colombia



Al contestar, favor citar en el asunto este
No. de Registro 20175501169951



20175501169951

Bogotá, 28/09/2017

Señor
Representante Legal
ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA CANTOR
CARRERA 18 NO 20 45 SUR 2
BOGOTA - D.C.

Respetado (a) Señor (a)

Para su conocimiento y fines pertinentes de manera atenta me permito comunicarle que la Superintendencia de Puertos y Transporte, expidió la (s) resolución (s) Nos. 48195 de 28/09/2017 POR LA CUAL SE INCORPORA ACERVO PROBATORIO Y SE CORRE TRASLADO PARA ALEGAR DENTRO DE UNA INVESTIGACION ADMINISTRATIVA A ESA EMPRESA, para lo cual le anexo fotocopias de la misma.

Sin otro particular.

Diana C. Merchan B.

DIANA CAROLINA MERCHAN BAQUERO*
Coordinadora Grupo Notificaciones

Transcribio: ELIZABETHULLA
Revisó: RAISSA RICAURTE

THE UNIVERSITY OF CHICAGO

DEPARTMENT OF CHEMISTRY



PH.D. THESIS

THESIS TITLE

BY

DATE

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

UNIVERSITY OF CHICAGO

UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS

CHICAGO, ILL.

